

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **24 MAY 2016**

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: I) Que por la misma se designa en Misión Oficial al Arq. NÉSTOR PEREIRA para participar de la IX Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, IX PREVENIA 2016 el que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 26 y 27 de abril de 2016.-----

----- II) Que se hace necesario modificar el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016 en cuanto a los montos de pasajes aéreos de la citada Misión Oficial.--

CONSIDERANDO: Que en la instancia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Resolución N° 612/015 de fecha 14 de mayo de 2015, dictada en Consejo de Ministros que delega atribuciones.-----

----- **EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**-----

----- en ejercicio de las atribuciones delegadas -----

----- **RESUELVE:** -----

1°) **MODIFÍCASE** el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:-----

“3°) **ESTABLÉCESE** que los gastos de pasajes aéreos por el trayecto Montevideo – Cartagena de Indias - Montevideo, tendrán un costo de U\$S 825,00 (dólares americanos ochocientos veinticinco)”.-----

185

MTSS

2º) **COMUNIQUESE**, y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable-----

/ab


Ernesto Murro
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M. T. S. S.
ES COPIA FIEL


Ma. ISABEL TERRANOVA
JEFA DEPARTAMENTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Montevideo
La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016
por la misma se designa en Misión Oficial
para participar de la IX Sesión
del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica
IX PREVENCIÓN 2016 el que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena
de Indias, República de Colombia, entre los días 26 y 27 de abril de
2016.
II) Que se hace necesario modificar el numeral 2º
de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016 en
cuanto a los montos de
CONSIDERANDO:
administrativo que así lo establece
ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la
Resolución N° 612012 de fecha 14 de mayo de 2012, dictada en
Consejo de Ministros que delega atribuciones
EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:
1º) MODIFICAR el numeral 2º de la Resolución del Poder
Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016, el cual quedará redactado de
la siguiente manera:
"1º) ESTABLECER que los gastos de pasajes aéreos por el transporte
Montevideo - Cartagena de Indias - Montevideo, tendrán un costo de
US\$ 825,00 (ochocientos veinticinco dólares americanos)."-----